

El matrimonio es una de las instituciones sociales más antiguas y fundamentales de la humanidad. Aunque su definición ha evolucionado drásticamente según la época y la cultura, funciona como la base de la familia, creando lazos de parentesco y proporcionando estabilidad a la estructura de la comunidad.

1 ¿QUÉ ES EL MATRIMONIO CIVIL?

ARTÍCULO 102 del Código Civil para el Estado de Colima (tercer párrafo)

ACTA MATRIMONIAL: El matrimonio civil es un contrato que se celebra ante la autoridad civil, se basa en la voluntad libre de dos personas que deciden unir sus vidas en matrimonio, para formar una familia y compartir un proyecto en común.



2 ARTÍCULOS 162-177 del Código Civil para el Estado de Colima.

DERECHOS Y OBLIGACIONES:

- Vivir juntos en un hogar basado en el respeto.
- Tratarse con consideración y dignidad.
- Apoyarse tanto en lo personal como en lo económico.
- Tomar decisiones familiares de común acuerdo.
- Alimentación, vivienda y vestido.
- Educación y cuidados de hijas e hijos.
- Una contribución proporcional a las posibilidades de cada persona.

IGUALDAD EN EL MATRIMONIO:

- Mismos derechos y obligaciones.
- No existe distinción por orientación sexual.
- Todas las familias están protegidas por la ley.
- Manejo de hogar.

3 IGUALDAD EN EL MATRIMONIO:

ARTÍCULO 212 del Código Civil para el Estado de Colima.

Separación de bienes: cada persona conserva lo que es suyo, pero ambos deben ayudar con los gastos del hogar y de la familia.



ARTÍCULO 184 del Código Civil para el Estado de Colima.

Sociedad conyugal: lo que se compra durante el matrimonio pasa a ser el 50% para cada uno y asimismo las deudas, si alguno de los cónyuges contrae una deuda, pasará a ser responsabilidad de cada uno.



4 FORMAS DE TERMINACIÓN DEL MATRIMONIO

ARTÍCULO 267 del Código Civil para el Estado de Colima.

DIVORCIO (mutuo consentimiento, sin causa o administrativo).



ARTÍCULO 235 del Código Civil para el Estado de Colima.

NULIDAD DE MATRIMONIO por algún vicio o defecto en su celebración.



ARTÍCULO 197 del Código Civil para el Estado de Colima.

MUERTE de alguno de los cónyuges (natural o presunta).



5 REQUISITOS PARA LA CONSTANCIA DE PLÁTICAS DE ORIENTACIÓN MATRIMONIAL

- Acudir a la Coordinación de Asistencia Jurídica del DIF Municipal Colima (Lunes a viernes de 8:30 a.m. a 3:00 p.m.)
- Copia de la INE de cada uno de los contrayentes.
- Pago de Constancia
- Domicilio: Edificio Central del Parque Hidalgo S/N, Colonia Centro. Colima, Colima.
- Teléfonos: 3123122876 y 3123127680 Ext. 207

COORDINACIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA DEL DIF MUNICIPAL COLIMA

PLÁTICAS MATRIMONIALES

